A: DR. CARLOS CESAR HAITTER, INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
DE: COMITÉ DE EVALUACION.

ASUNTO: Elevar Informe de Evaluación de llamado Por Contratación Directa Nº 49/2016 **"Adquisición de carteles de señalización" con ID Nº 316.476**.

En la ciudad de Salto del Guairá, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los dos días del mes de Septiembre del año dos mil diez y seis, siendo las nueve horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado a **"Contratación Directa Nº 49/2016 "Adquisición de carteles de señalización"** de la Municipalidad de Salto del Guairá, integrado por la Lic. Carine Arce, el Lic. Ariel Rodríguez Giménez designado según Resolución Municipal Nº 732/2016 y el Lic. Leonor Sosa según Resolución Municipal Nº 873/2016 para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura del sobres realizado el 02/09/2016 de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	316.476
Nombre del llamado	**"Adquisición de carteles de señalización"**
Modalidad	Contratación Directa
Adjudicación	Por el total

ANTECEDENTES:

MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACION: designado por Resolución Municipal Nº 732/2016 integrado por la Lic. Carine Arce, el Lic. Ariel Rodríguez Giménez y el Lic. Leonor Sosa según Resolución Municipal Nº 873/2016

Empresas Invitadas:

1- BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO
2- MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA
3- CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA
4- FATIMA NAIDA VILLALBA DE SOSA
5- AJM SOCIEDAD ANONIMA

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 de Dto. Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura del Sobre, realizado el día 02 del mes de Septiembre de 2016 a las 07:40 horas en presencia del responsable de la UOC el Abog. Orlando D. Fernández, el Auxiliar de la U.O.C. el Lic. Ariel Rodríguez Giménez.,

Listado de empresas que se presentaron al Acto de Apertura de Sobres

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE
1	AJM S.A
2	IOS
3	CARLOS DIEGO MARIN GOMEZ

Lic. Carine Rocio Arce Br.
Director de Administración y Finanzas

Lic. Leonor Sosa Britez
RUC 1845725-4

Ariel Rodriguez

2. COPIA DE LAS SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

No se realizaron solicitudes y aclaraciones.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ART. 62 inc. 1), DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES REPECTO AL INCUMPLIEMIENTO DE CADA OFERTA, REPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se procede al análisis y evaluación respectiva de la oferta presentada establecida en la Ley Nº 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 60 y 61. Acorde a lo establecido en el PBC- Metodología de la evaluación, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

4. DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la Tabla que se presenta a continuación.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	AJM S.A	IOS	CARLOS DIEGO MARIN GOMEZ
Formulario de Oferta,	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 de la Ley 2051/03.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributaria	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Cédula de Identidad	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Cédula Tributaria	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Ultima Declaración de IVA	Cumple	No Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	No Cumple
Declaración jurada, que posee la capacidad suficiente para proveer los bienes solicitados en el pliego base de condiciones	Cumple	Cumple	Cumple
Capacidad Financiera	Cumple	No Cumple	No Cumple

Según establece el Art. 61 Método de Evaluación punto Nº 1 del Dto. Reglamentario 21909/03, expresa que: Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria

Lic. Carine Rocio Arce Br.
Dirección de Administración y Finanzas
Salto del Guairá - Paraguay

Lic. Leonor Sosa Britez
RUC 1845725-4
Contador Público

Añel Rodriguez
Auxiliar U.O.C.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	Oferta monto total
1	AJM S.A	Gs. 35.000.000
2	IOS	Gs. 37.300.000
3	CARLOS DIEGO MARIN GOMEZ	Gs. 41.900.000

RESULTADO:

Art. 61, punto 3 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03. Se selecciona a la firma "AJM SOCIEDAD ANONIMA" **RUC Nº 80067347-6.** Con el precio más bajo para una evaluación y según lo verificado en la oferta, se ajusta a los requisitos de la Licitación, así como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 23 del Decreto 21909/03, la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1- Cumpla con las con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación.
2- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3- Presente el precio evaluado como el más bajo.

RECOMIENDA: A la Intendencia Municipal, salvo mejor parecer cuanto sigue:

a) ADJUDICAR, por el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 49/2016 **"Adquisición de carteles de señalización"**, PAC Nº 316.476, a la Empresa **AJM SOCIEDAD ANONIMA" RUC Nº 80067347-6** por un monto total de guaraníes 35.000.000 (treinta y cinco millones guaraníes), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos.

- Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
- Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presenta el mejor precio evaluado como el más bajo, con las documentaciones requeridas.

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACION:

a) Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día dos de septiembre del año dos mil diez y seis, emite con absoluta independencia de criterios, sugiriendo adjudicar a la EMPRESA **AJM SOCIEDAD ANONIMA" RUC Nº 80067347-6** por un monto total de guaraníes 35.000.000 (treinta y cinco millones guaraníes) y por presentar la primera mejor oferta y por cumpliendo con todas las especificaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, además posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Lic. Carmé Rocio Arce B.
Director de Administración y Finanzas

Lic. Leonor Sosa Britez
RUC 1845725-4
Contador Público

Ariel Rodriguez
Auxiliar U.O.C.

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

- *LIC. CARINE ARCE*
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  FIRMA: Lic. Carine Rocio Arce Br
  Director de Administración y Finanzas
  Municipalidad de Salto del Guairá - Paraguay

- *LIC. LEONOR SOSA*
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  FIRMA: Lic. Leonor Sosa Britez
  RUC 1845725-4
  Contador Público

- *LIC. ARIEL RODRIGUEZ*
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  FIRMA: Ariel Rodriguez
  Auxiliar U.O.C.